



Universidad Nacional de Lanús Resolución Rectoral

RR- 524 - 2023 - ADES-DDME-SAJI #UNLa
Remedios de Escalada

EXP. 2598-23 - "Servicio de Provisión de Viandas - Centro de Personas Mayores" Contratación Directa N° 153/23 - Adjudicación

VISTO, el expediente N° EXP-2598-2023- AME-DDME-SAJI, de fecha 31 de agosto de 2023, la Disposición Conjunta del Secretario de Administración y el Secretario Jefe de Gabinete N°615/23 de fecha 06 de septiembre de 2023, la Resolución del Consejo Superior N° 162/21 de fecha 15 de septiembre de 2021, y,

CONSIDERANDO:Que, por la Disposición Conjunta del visto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N° 153/23 cuyo objeto es la contratación del “Servicio de Provisión de Viandas - Centro de Personas Mayores”, conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en autos;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de “Contratación Directa - Compulsa abreviada por monto”, previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16 y artículos 111 a 116 de la Disposición N° 62/16 de la Oficina Nacional de Contrataciones;

Que, a tal efecto ha sido remitido a esta Universidad, el presupuesto de la empresa Gastronorm SA;

Que, habiéndose recibido una única oferta y considerando lo previsto en el 2° párrafo del artículo 60 del Anexo del Decreto N° 1030/16 y en el último párrafo del artículo 26 de la Disposición ONC N° 62/16, se ha prescindido del período de vista de ofertas y de la confección del cuadro comparativo;



Que, del análisis de la documentación presentada, conforme el Acta de Apertura, informe técnico y la recomendación formulada por la Comisión Evaluadora en su Dictamen N° 21/23, correspondería adjudicar la Contratación Directa N° 153/23 referente a la contratación del “Servicio de Provisión de Viandas - Centro de Personas Mayores”, bajo la modalidad de Orden de Compra Abierta, a la firma Gastronorm SA (CUIT N°33-70924676-9), por un total máximo eventual Pesos Cinco Millones Cuatrocientos Mil (\$5.400.000,00), considerando un valor unitario de Pesos Mil Quinientos (\$1.500,00), por ajustarse técnicamente a lo establecido en las bases del llamado y resultar económicamente conveniente a los intereses de esta Universidad;

Que, conforme lo dispuesto en el artículo 5° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, correspondería establecer que el contrato se extenderá por 6 (seis) meses, a partir de 01 de Octubre de 2023;

Que, conforme lo dispuesto en el 2° párrafo del artículo 31 del “Manual de procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional” aprobado por Disposición ONC N° 62/16, la inexistencia de pluralidad de oferentes no obstaculiza la adjudicación de la contratación;

Que, en atención a que la presente contratación tramita bajo la modalidad de “Orden de Compra Abierta”, de conformidad con lo previsto en el Artículo 114 del Manual de Procedimiento para las Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por Disposición ONC N° 62/16, no corresponde en esta instancia verificar reservas presupuestarias;

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado debida intervención, sin encontrar objeciones formales al procedimiento de selección y contratación articulado según entiende en su Dictamen N° 1141-2023 - DAJ-SAJI;

Que, es atributo de la Directora del Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico a cargo del rectorado, normar sobre el particular, conforme lo establecido en los Artículos 31 y 45 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;



Por ello,

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE
DESARROLLO PRODUCTIVO Y TECNOLÓGICO
A CARGO DEL RECTORADO
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa N° 153/23 referente a la contratación del “Servicio de Provisión de Viandas - Centro de Personas Mayores”, tramitado conforme el supuesto de “Compulsa abreviada por monto”, previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16 y artículos 111 a 116 de la Disposición N° 62/16 de la Oficina Nacional de Contrataciones.

ARTICULO 2º: Adjudicar la Contratación Directa N° 153/23 referente a la contratación del “Servicio de Provisión de Viandas - Centro de Personas Mayores”, bajo la modalidad de Orden de Compra Abierta, a la firma Gastronorm SA (CUIT N° 33-70924676-9) por un total máximo eventual Pesos Cinco Millones Cuatrocientos Mil (\$5.400.000,00), considerando un valor unitario de Pesos Mil Quinientos (\$1.500,00).

ARTICULO 3º: Establecer que el contrato se extenderá por 6 (seis) meses, a partir del 1º de Octubre de 2023.

ARTICULO 4: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 5º: Autorizar a la Secretaría de Administración a efectuar los pagos que demande la ejecución de los Artículos precedentes, a la partida presupuestaria que a



tal efecto se establezca.

ARTICULO 6º: La presente Resolución es refrendada por un Consejero Superior, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución CS N°202/22.

ARTICULO 7º: La presente Resolución es refrendada por el Secretario Jefe de Gabinete, el Secretario de Administración y la Directora del Departamento de Salud Comunitaria.

ARTICULO 8º: Se firma el presente documento mediante el Sistema Único Documental (SUDOCU), quedando determinada su vigencia a partir de la fecha de firma del último funcionario competente. Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 26/09/2023 16:59:35

Razon: Cargado por SIU-Documentos

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 27/09/2023 14:08:32

Razon: Autorizado por Maria Elena Boschi

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 27/09/2023 16:16:24

Razon: Autorizado por Indalecio Gonzalez Bergez

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 27/09/2023 11:47:28

Razon: Autorizado por Aritz Recalde

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 27/09/2023 14:31:58

Razon: Autorizado por Guillermo Grosskopf

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 27/09/2023 16:18:56

Razon: Autorizado por Mariana Ugarte